

AUDIENCIA AL CONTRATISTA BAJA TEMERARIA ACTA DEL DÍA 5 DE ABRIL DE 2016 Y ADJUDICACIÓN

Exp. nº: 16/16

Contrato mixto denominado: "Suministro en régimen de arrendamiento instalación, mantenimiento y desmontaje de escenario, carpas, stands y aseos químicos durante las ferias y fiestas populares organizadas por el Ayuntamiento de Arroyomolinos"

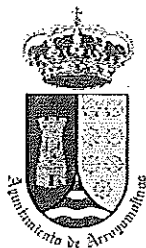
ASISTENTES:

- Presidente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud y Adolescencia.
- . Vocales: Suplente: D^a Cristina Cañas Seoane, Funcionaria municipal.
D^a Carmen Martínez Benito, Interventora municipal.
D. José Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda
D^a Raquel García Ocaña, Concejal de Sanidad, Tercera Edad
D. Miguel Ángel Perdiguero Castilla, Concejal de Deportes
D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede.
- Secretaria: D^a. Concepción Fernández Álvarez, Técnico de Contratación.
- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Rubén Perete Rodríguez, Técnico municipal.

En Arroyomolinos, a 5 de abril de 2016.

Siendo las 10:30 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedente indicada, para valorar la justificación a la baja temeraria del licitador JOSÉ MANUEL VIÑUELA GARCÍA

D^a. Luisa Contreras, comercial de D. José Manuel Viñuela García toma la palabra para explicar el informe elaborado para justificar la baja temeraria en que ha incurrido con Registro de Entrada N^o.: 9794/2016 y que dice:



AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS
MESA DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: 16/16

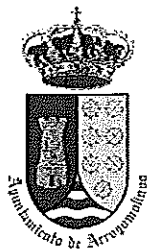
D. JOSÉ MANUEL VIÑUELA GARCÍA, empresario profesional de fabricación, alquiler y venta de carpas. Organización y montaje de ferias de muestras, congresos y exposiciones, provisto de DNI 09174210-Q, con domicilio a efecto de notificaciones en la dirección de Mérida que obra en el expediente arriba indicado, a través del presente:

EXPONE

1.- Que la empresa a la que represento, presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente para participar en el "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ESCENARIO, CARPAS, STANDS Y ASEOS QUÍMICOS DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS POPULARES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS"

2.- Que con fecha 1 de abril de 2016 me ha sido notificado que la oferta económica presentada para el procedimiento arriba indicado, ha sido considerada baja desproporcionada o temeraria. Que se me concede el plazo de 5 días hábiles, a partir de la recepción de la notificación, para justificar debidamente la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular a lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

De igual modo, se me invita a acudir a la Mesa de Contratación que se celebrará el próximo día 5 de abril a las 10:00 horas para aclarar los extremos de mi justificación.



De acuerdo con lo indicado anteriormente, y considerando que la oferta presentada, en absoluto puede ser considerada como anormal, desproporcionada o temeraria, tengo a bien presentar los siguientes

HECHOS:

PRIMERO, CON RESPECTO AL AHORRO DE LA OFERTA.-

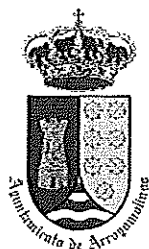
La empresa de José Manuel Viñuela García se dedica a la fabricación, venta y alquiler de carpas y stands modular desde hace más de 25 años y todo el material utilizado es de su propiedad. Nuestra empresa dispone de lonas, aluminios, carpas, tarimas, stands modular, escenarios, estructuras y resto de material, según queda acreditado mediante la oportuna declaración jurada que adjuntamos como documento probatorio nº 1.

Toda la infraestructura y vehículos destinados al transporte de la misma son propiedad del licitante, por lo que no ha de recurrir a terceros, incurriendo en cuantiosos gastos que son los que incrementan los costes de producción. Como documento probatorio nº 2 adjuntamos listado de vehículos en propiedad y documentación acreditativa de los mismos.

Además de lo anterior, José Manuel Viñuela García, es fabricante de infraestructura ferial, lo que contribuye aún más al abaratamiento de los costes. La empresa no sólo se dedica al montaje y alquiler de infraestructuras para eventos, sino que fabrica para terceros que, en muchos casos, compiten con nuestra empresa en concursos públicos en los que gozamos del privilegio de trabajar con precios que en muchas ocasiones no pueden ofrecer otras compañías. Adjuntamos como documento probatorio nº 3 facturas de ventas de carpas completas, así como suministros en alquiler y en venta de componentes a otras empresas del sector, como muestra de nuestra actividad como fabricantes y proveedores a diferentes empresas del sector.

SEGUNDO, CON RESPECTO AL PERSONAL CONTRATADO Y SU AHORRO.-

Actualmente la empresa a la que represento tiene una plantilla de 30 trabajadores que se ocupan de las labores de fabricación, montaje, desmontaje, mantenimiento y transporte del material que existe almacenado en nuestras instalaciones además de administrativos, técnicos y comerciales. Adjuntamos como documento probatorio nº 4 el organigrama de nuestra



empresa, con la identificación del personal junto con el puesto o cargo que ocupa.

Evidentemente, es un factor de ahorro permanente en una empresa el contar con una plantilla fija y no encontrarse sometida a la eventualidad de tener que contratar a personal temporal por contrato u obra a precios más elevados.

En este punto, es nuestra intención facilitarle la vida laboral de la empresa que acredita el ahorro de personal por disponer de una plantilla lo suficientemente amplia como para poder acometer con sobradas garantías el contrato que nos ocupa, no obstante, no ha sido posible expedir el certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social por un simple problema informático con el certificado digital, extremo que, si la Mesa de Contratación lo estima oportuno, y siempre dentro de los 5 días hábiles concedidos para justificar la oferta económica, se facilitará tras su requerimiento.

Se adjunta como documento probatorio nº 5 relación nominal de trabajadores (Tc2) del año 2015 coincidentes con el periodo temporal de ejecución del contrato para este año 2016, donde podrá comprobarse la amplia plantilla con la que contamos.

TERCERO, CON RESPECTO A LA AMORTIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y SU AHORRO.-

Igualmente la empresa licitante tiene todo el material objeto de contrato debidamente amortizado, por lo que no tiene que hacer frente a pagos ni cuotas mensuales, aplazamientos ni fórmulas financieras que pueden contribuir a desequilibrar la compañía.

El hecho de ser fabricantes, y no intermediarios, hace posible adquirir la materia prima a precios razonablemente más económicos que la mayoría de empresas que operan en el sector, así como de afrontar de forma cómoda sus pagos y el hecho de disponer de todos los equipos amortizados permite ser más competitivos en el mercado y ofrecer precios moderadamente más ajustados.

Adjuntamos como documento probatorio nº 6 certificado de la entidad JEP CONSULTORÍA DE EMPRESAS S. L., que acredita que el material está amortizado.

CUARTO, CON RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA Y SU AHORRO.-

No puede considerarse una baja anormal o desproporcionada cuando concurren elementos suficientes que permiten acreditar lo contrario, y el principal de todos es, en este caso, poder demostrar que la empresa a la que represento está desarrollando proyectos similares en distintas zonas de



España y Portugal a precios inferiores a los que hemos presentado para Arroyomolinos.

Cabe destacar, en este sentido, que los precios habituales de mercado en lo que se refiere a carpas, que es lo que predomina en el concurso que nos ocupa además del importe económico mayor para esta licitación, oscila entre los 5 y 6 €/m² en la península y Portugal habiéndose calculado un precio de 12,24 €/m² para la carpa grande (abril/junio) ofertada de 30x40 m lo que resulta un importe de 6,12 €/m²/mes. Los precios ofertados están dentro de los márgenes con los que habitualmente trabaja nuestra empresa, e incluso mayores. Como documento probatorio nº 7 adjuntamos facturas de trabajos realizados, e incluso que se están ejecutando en este momento en los que se acredita que los precios son bastante inferiores a los ofertados para esta propuesta.

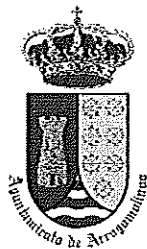
Por otra parte hemos calculado la iluminación interior y de acceso necesaria, los cuadros de protección, manguera acometida, boletín, certificado de instalación a un precio de 1,50 €/m², lo que, para nuestra empresa, resulta muy rentable dado la cantidad de metros a instalar. Interesa destacar que la instalación eléctrica de esta carpa y la de los stands para la Feria de comercio se ejecuta al mismo tiempo, este extremo permite un ahorro sustancial en personal y transporte.

En lo referente al certificado de seguridad y solidez de las estructuras instaladas, será expedido por el Arquitecto Técnico de nuestra empresa, perfectamente cualificado para ello, por lo que supone un ahorro adicional a esta oferta además de un gran ahorro en todos nuestros proyectos y elaboración de memorias.

Indicar que los técnicos de mantenimiento forman parte del personal de la empresa, lo que también incrementa el ahorro a la oferta presentada.

Con respecto a la realización de las posibles manipulaciones que se soliciten por parte de la Concejalía de Festejos, como por ejemplo, dejar la capa abierta, sin lona por el frente y laterales para las fiestas del Corpus, al ser coincidente con el montaje de las carpas para las Peñas, incrementaría el ahorro a esta oferta, ya que el personal destinado para la ejecución del segundo solucionaría perfectamente el primero. Para cualquier otra necesidad de cambio además se dispone en el lugar del equipo de mantenimiento, estando capacitado éste para solventarlos, siendo un ahorro adicional para la oferta, al no tener que movilizar personal adicional ni medios.

Para el suelo - tarima hemos calculado un importe 5,20 €/m², precio que está por encima del que normalmente trabajamos. Como documento probatorio nº 8 adjuntamos diferentes facturas que acreditan lo manifestado.



El precio calculado en esta oferta para los stands modulares para la Feria de comercio es de 13 €/m², muy superior a lo ofertado con normalidad. Como documento probatorio nos remitimos al nº 8.

Para terminar resaltar que con lo anteriormente expuesto el beneficio supera lo exigido por la política de la empresa, no obstante hemos incrementado para esta oferta 0,24 €/m² en carpa, 1 €/m² en tarima y 3 €/m² en stand modular, una vez superados los beneficios esperados para este contrato.

A modo de ejemplo detallamos con la factura oficial los precios ofertados para Leroy Merlin de Badajoz con fecha 2/09/2015, que fueron de 4 €/m²/mes frente a los 6,12 €/m²/mes fijados para Arroyomolinos. Un ejemplo muy reciente que garantiza que trabajamos a estos precios e incluso inferiores.

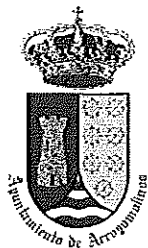
Otro ejemplo más que acredita lo indicado anteriormente lo tenemos en los precios ofertados a la Entidad Ferial de Zafra, en la factura de fecha 2/10/2015 que fueron para la tarima 3,39 €/m² y para el stand modular de 7,42 €/m² frente a los 5,20 €/m² y 13 €/m² respectivamente, fijados para la de Arroyomolinos. Con lo indicado queda acreditado que los precios ofertados son mayores de lo habitualmente ofertados por la empresa licitante, que por otro lado, acompañaremos lo expresado con un certificado de buena ejecución para dar constancia de que en trabajos similares y con semejantes precios son óptimos los resultados de la ejecución de los trabajos realizados por la empresa.

Estos ejemplos permiten demostrar que la empresa a la que represento puede resolver el contrato con plenas garantías por su acreditada solvencia técnica, económica, profesional y financiera.

Como punto importante, cabe indicar que la licitante resultó adjudicataria en el 2015 del contrato de "Arrendamiento, instalación, mantenimiento y desmontaje de escenario, carpas y aseos químicos durante las fiestas del Corpus y la carpa para la Feria de Muestras", por el Ayuntamiento de Arroyomolinos, contrato muy similar tanto en materiales a utilizar como en oferta económica. Los precios ofertados fueron los mismos que en el que se cuestiona, con la simple adaptación en el incremento de días de alquiler y mayor cantidad de metros de carpa.

Para las Carpas Peñas Corpus el precio calculado es el mismo que para el 2015, incrementando dicho precio para las cinco exigidas en el Pliego de este año 2016. Podrá corroborarse por el Técnico Responsable del Contrato que esta empresa cumplió sus cometidos, con total satisfacción para los intereses del Ayuntamiento.

Igualmente ocurre con el escenario ofertado, de exactas características a las exigidas en la adjudicación mencionada anteriormente, se oferta el mismo precio imponiéndole un incremento por el aumento de días del alquiler. Como



documento probatorio nº 9 se aportan las facturas referentes al contrato adjudicado para acreditar lo declarado.

Por todo lo indicado, queda suficientemente acreditado que los precios ofertados son precios de mercado, habituales y rentables para la empresa licitante.

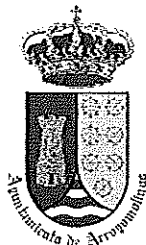
QUINTO, CON RESPECTO A LOS PROVEEDORES Y SU AHORRO.-

La empresa Instalaciones Eléctricas ELECMAR mantiene con nuestra empresa una relación laboral constante, con la cual mantenemos acuerdos con respecto a cada uno de los trabajos propuestos y sus importes, con la finalidad de concursar a un precio de licitación mucho más competitivo, en los casos habituales en los que la instalación eléctrica es uno más de los servicios a prestar y que en el caso que nos ocupa es uno de ellos, con el consecuente e importante ahorro que supone para la oferta económica presentada. Como documento probatorio nº 10 adjuntamos declaración responsable de D. Fernando Martínez Blanco, director-gerente de la empresa mencionada donde indica el ajuste de precios, la relación laboral y la razón del abaratamiento de los precios.

También mantenemos acuerdos y colaboración con la empresa Ecofersa Sistemas Integrales SL, en lo relativo al suministro de alquiler, limpieza y mantenimiento de aseos portátiles ecológicos. Los precios ofertados en esta propuesta son acordados con la mercantil, incluidas las mejoras sin coste económico que se han ofertado en esta propuesta. Los precios acordados abaratan considerablemente la oferta económica presentada, no existiendo en estos precios incremento alguno por repercusión de comisión. El beneficio de precios especiales implica el consecuente ahorro para la oferta económica presentada. Adjuntamos como documento probatorio nº 11 certificado de Ecofersa, acreditando lo expresado en este párrafo.

Por último, mantenemos acuerdos especiales en reducción de precios con la empresa Rotulaciones Jimeno, lo que provoca un ahorro en la oferta presentada en relación a la rotulación de los frontis de los stands para la Feria de Comercio. Adjuntamos certificado de la empresa Rotulaciones Jimeno corroborando la reducción de precios como documento probatorio nº 12

El hecho de mantener en el tiempo relación laboral productiva y rentable con los mismos proveedores, tiene como consecuencia la reducción de precios, precios especiales, colaboraciones y acuerdos que finalmente y estratégicamente hablando, da como resultado la adjudicación de un número importante de contratos, siendo beneficiadas ambas partes.



Estas relaciones facilitan el trabajo, debido al conocimiento y al constante trabajo en común, extremos que denotan un buen resultado en la ejecución de los contratos adjudicados.

SEXTO, CON RESPECTO A LOS TRANSPORTES Y SU AHORRO.-

En este punto cabe resaltar lo indicado en puntos anteriores y es que todos los vehículos necesarios son de nuestra propiedad y que están amortizados, cosa expuesta y certificada anteriormente y que es fundamental para elaborar la propuesta económica ya que es claro que es un beneficio base contar con todos los medios de ejecución necesarios y no tener que disponer de terceros o subcontrataciones con el coste repercutido que ello supone para cualquier oferta económica.

Nos remitimos al documento probatorio nº 2

SÉPTIMO, CON RESPECTO AL MATERIAL NECESARIO.-

En relación al material necesario, indicar que la empresa ha realizado el pasado año y el presente montajes de ferias con mayores superficies de carpas similares necesarias para ésta.

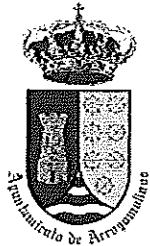
Pudiendo enumerar, a modo de ejemplo, la de Feria de San Fernando de Cáceres, de aproximadamente 10.000 m² de carpas de diferentes medidas, la Feria Internacional Ganadera de Zafra 4.557 m² acreditándolo en las facturas aportadas y en sus respectivos certificados de buena ejecución con la justificación de las superficies instaladas de las mismas.

Indicar que el material de carpas, stands, tarima, etc, del que disponemos se adjunta a la propuesta presentada en la licitación.

OCTAVO, CON RESPECTO A LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-

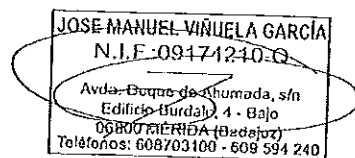
Respecto a las garantías en la realización y ejecución de nuestros trabajos acreditamos como prueba de ello en documento adjunto nº 13, certificados de trabajos similares al que nos ocupa, donde nuestros clientes hacen constar el cumplimiento por nuestra parte con total satisfacción para sus intereses.

Indicar que los beneficios anuales fueron aportados en la documentación administrativa de este expediente y que esos beneficios fueron logrados con precios inferiores o iguales a los propuestos para esta oferta.



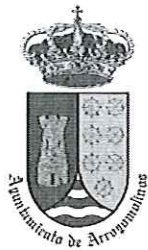
Ante todo lo expuesto y dando respuesta a lo dispuesto en el art. 152.3 del TRLCSP, consideramos que queda plenamente justificado el ahorro logrado que permite la ejecución del contrato con plenas garantías, de modo que nuestra oferta sea considerada la más ventajosa y no sea considerada baja desproporcionada o anormalmente baja, procediéndose, por su parte, a considerarnos a todos los efectos adjudicatarios definitivos del contrato.

Lo que solicito en Mérida a 5 de abril de 2016.



JOSE MANUEL VIÑUELA GARCÍA
N.I.F.: 09471240-Q
Avda. Duque de Ahumada, s/n
Edificio Buralde, 4 - Bajo
06800 MÉRIDA (Badajoz)
Teléfonos: 608703100 - 608 594 240

Fdo.: José Manuel Viñuela García



Finalizada la exposición y no habiendo preguntas por parte de la Mesa, toma la palabra D. José Vicente G. para expresar su aceptación a la baja temeraria, explica que se ha expuesto por parte del licitador perfectamente los costes financieros y los beneficios que obtiene el licitador y ha quedado demostrado que existe beneficio suficiente con los precios ofertados porque el coste financiero es nulo.

El Técnico D. R. Perete reitera que al ser fabricantes tienen unos márgenes superiores a cualquier otro licitador y no existe baja.

A la vista de las argumentaciones formuladas por JOSÉ MANUEL VIÑUELA GARCÍA, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda admitir la justificación de baja temeraria presentada.

No habiendo preguntas al respecto y concluidos los trabajos objeto de la sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las 11:31 horas, de todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, extendiendo la presente acta.